260

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Si orden Nosotros Viere persona que necesitare deque Oar Libre del Zerviendo por la Villa acordo se admita en la obligazion del macho, y que se publique diariamente por el termino de nueve dias solicitando quien haga mejora Y pasado dicho termino se proceda al Rema te con asistenzia de los Señores cordones de Timas, Y por lo que toca al Registro de Cabra asimismo se acordo se ad mita y publique, a escepzion de la de Don Diego de Guerrica que por lo que toca a la dicha Cumbotto se modezen los precios. Y por lo que toca a la condizion del Registro de Cabra no se admite como se lo cita porque no a de quedar Libre en caso de haver quien me jore.

Marin Reinero — Pidio memorial Pedro Marin natural de esta villa Se le admita Por Vezino de ella de Rehision en que solicita se le admita por Ve zino y que esta pronpto a contribuir como tal Y por la Villa se le admitio por tal Vezino.

Cuenta del Posito — Vista la quenta del Caudal del Posito para cumplida el dia de la Reunion del Señor del Posito tomada por el Señor Juez y dada por el Señor Juan Pedro Perras quien devido concurrir y dada por Don Juan Pedro de Sotillo y haviendose visto la proposizion que en el dia nueve de Junio de este año hizo el Señor Don Juan Pablo Salazar por decretado haver conzurrido de el Señor Don Miguel de Noble que como Varero se hallo a la medida de granos se suspendio la aprobazion de dicha quenta ofreciendo el Señor Alcalde Zivil dar ello.

Con lo que se acabo Y la firmaron doy fee.

Diego de Cisneros — Diego Ortiz

Don Juan Alarcon — Juan Antonio de ... — ... Perez Pinero